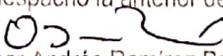


PROCESO EJECUTIVO

Radicado No. 680014189003-2020-00527-00

Al despacho la anterior demanda recibida el 14 de diciembre de 2020.

  
Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE  
BUCARAMANGA

Bucaramanga, **21 ENE 2021**

La presente demanda fue recibida del Juzgado Octavo Civil Municipal de Bucaramanga, por lo tanto se AVOCA el conocimiento de las presentes diligencias, por encontrarse la dirección del demandado dentro de nuestra comprensión territorial.

La demanda ejecutiva instaurada por CLAUDIA MILENA RIVEROS CRUZ, a través de apoderada judicial contra DILMA ESPERANZA RAMIREZ VILLAMIZAR y CIRO ALFREDO VILLAMIZAR CASTELLANOS, que reúne los requisitos legales y el pagaré presentado como título de recaudo presta merito ejecutivo al tenor del Art. 422 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga,

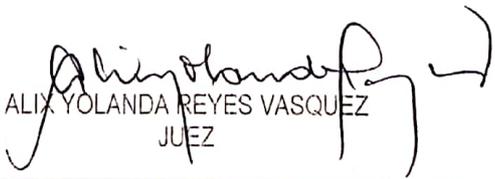
RESUELVE

PRIMERO: Por el trámite del proceso ejecutivo, se libra orden de pago contra DILMA ESPERANZA RAMIREZ VILLAMIZAR y CIRO ALFREDO VILLAMIZAR CASTELLANOS, para que dentro de los cinco días siguientes al de la notificación personal de este auto, paguen a favor de CLAUDIA MILENA RIVEROS CRUZ la suma de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000), más los intereses por mora a la tasa máxima vigente de acuerdo con la ley, desde el 28 de julio de 2019 y hasta cuando se verifique el pago. Oportunamente se resolverá sobre costas.

SEGUNDO: Notificar este auto al demandado en la forma indicada en el artículo 291 y ss del C. Gral del Proceso.

TERCERO: Reconocer a la Dra. GLADYS JULIANA SANTOS USECHE, identificada con la c.c. 1.098.614.478 y T.P. 228.304 C.S.J. como apoderada de CLAUDIA MILENA RIVEROS CRUZ, en los términos y para los efectos en el poder conferido.

NOTIFIQUESE.

  
ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA  
POR ANOTACIÓN EN ESTADO HOY,

**22 ENE 2021**

  
OSCAR ANDRÉS RAMIREZ BARBOSA  
Secretario